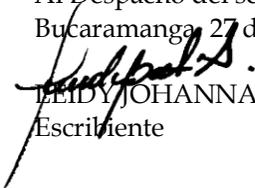




REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: EJECUTIVO
Demandantes Carlos Yesid Barbosa Carreño
Demandados Hernán Figueroa García
Radicado: 2019-00353-00

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Para proveer.
Bucaramanga, 27 de julio de 2022


LEIDY JOHANNA PABON ALCAZAR
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la petición elevada por la apoderada de la parte actora, en escrito que obra en el archivo 14, carpeta C01CuadernoPrincipal del expediente digital, este despacho de conformidad con el artículo 108 del C.G.P. y, artículo 10 de la ley 2213 de 2022, se ordena el EMPLAZAMIENTO del demandado HERNÁN FIGUEROA GARCÍA.

Por lo anterior, se ORDENA por secretaría hacer la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la Rama Judicial, la inscripción del proceso, con la inserción del demandado a emplazar, donde se deberán registrar además del nombre de las partes del proceso, su naturaleza (clase del proceso), el juzgado que los requiere, fecha de la providencia que ordenó la inclusión en los registros y el número de radicación del proceso.

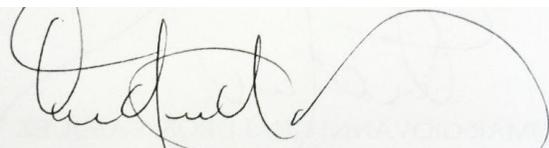
El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **08 de agosto de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ
SECRETARIO.